

Resolución de Consejo Directivo **348 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.375/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Carla Andrea Martínez, carrera Geología - plan 2010
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
10/07/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Carla Andrea Martínez - LU: 410.524 - DNI: 34.203.221, de la carrera Geología - plan 2010, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 17, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: aprobar la solicitud de la licencia estudiantil a la alumna Martínez Carla Andrea – LU: 410.524 – DNI: 34.203.221, desde el primero de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, abarcando dos turnos ordinarios de diciembre de 2023, febrero/marzo 2024, julio/agosto 2024 y diciembre 2024.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria n° 10/25 del veinticuatro de junio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17 que aconseja: “aprobar la solicitud de la licencia estudiantil a la alumna Martínez Carla Andrea – LU: 410.524 – DNI: 34.203.221, desde el primero de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, abarcando dos turnos ordinarios de diciembre de 2023, febrero/marzo 2024, julio/agosto 2024 y diciembre 2024”.

POR ELLO y en el uso que le son propias;

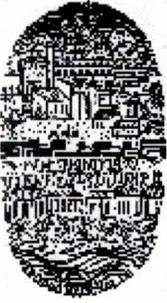
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 10/25 DE FECHA 24/06/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Geología - plan 2010 a la estudiante Carla Andrea Martínez - LU: 410.524 - DNI: 34.203.221, durante el período comprendido desde el primero de diciembre de dos mil veintitrés hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Geología - plan 2010, será el siguiente:



Resolución de Consejo Directivo **348 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.375/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Carla Andrea Martínez, carrera Geología - plan 2010
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
10/07/2025

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	31/03/2026
2	TELEDETECCION Y SENSORES REMOTOS	31/03/2026
3	GEOTECNIA	31/03/2026
4	SUELOS	31/03/2026
5	GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES	31/03/2026

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES